

CONVOCATORIA

Para ocupar la Presidencia electa del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología A.C.



A los miembros de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 7, 15, 17, 19, 28 fracción V, 40, 43 de los Estatutos Generales y demás contenidos en la reglamentación y procedimiento del Consejo, se convoca a los miembros de la Asamblea General a participar en el proceso de elección de la persona que será titular de la Presidencia del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología A.C. durante el periodo 2027–2031. La Comisión Organizadora conformada por el Comité Directivo y el Comisariado con base en sus atribuciones, informa que a partir de la publicación de la presente convocatoria se da inicio al proceso de elección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El cargo como titular de la Presidencia del CNEIP, es honorífico.
2. El Comité Directivo y el Comisariado se constituyen como Comisión Organizadora responsable de la organización y seguimiento del proceso de elección.
3. El proceso de elección de la Presidencia del Consejo por parte de la Asamblea General se regirá por los principios de autonomía, legalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad, integridad, probidad y máxima publicidad.
4. El proceso de elección de la Presidencia dará inicio a partir de la fecha en la que se hace pública la presente convocatoria y concluirá en la CXVII Asamblea Ordinaria del Consejo a celebrarse en el primer semestre del año 2027 con la toma de protesta de la persona electa.
5. Las personas aspirantes podrán realizar su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 20:00 horas del 9 de enero de 2026, a través de la Plataforma electrónica del proceso de elección, disponible en el portal oficial del CNEIP en el siguiente link: <http://www.cneip.org/presidencia2027>
6. El proceso se desarrolla con base en lo establecido en el procedimiento conducente Número P-12025 “Procedimiento para la elección de la persona titular de la Presidencia del CNEIP”. Para el registro, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, y demás documentación señalada en el procedimiento y presente convocatoria.
7. Una vez finalizado el proceso de registro, la documentación entregada por las personas interesadas a través de la Plataforma electrónica será revisada y analizada por el pleno de la Comisión Organizadora.
8. El 27 de febrero de 2026, la Comisión Organizadora dará a conocer públicamente a través del Portal Web de la Plataforma electrónica del proceso de elección, los nombres de las personas que, conforme a los Estatutos y procedimientos reúnen los requisitos y documentación para participar como aspirantes a la Presidencia del Consejo. También se informará por escrito a través de los medios de contacto a cada persona interesada.
9. El 06 de marzo de 2026, la Comisión Organizadora dará a conocer públicamente mediante la Plataforma electrónica del proceso de elección, el documento con el procedimiento detallado del proceso de Auscultación de las personas aspirantes.
10. El proceso de Auscultación consistirá en la presentación del Plan de trabajo y el Conversatorio entre aspirantes en el pleno de la Asamblea General.
11. La fecha y lugar donde se desarrollará el proceso de Auscultación y de votación, será coincidente con el de la CXV Asamblea General del Consejo, a celebrarse en el mes de abril de 2026 y se harán públicos a través del portal web de la Plataforma electrónica del proceso de elección y por notificación personalizada en los medios de contacto a las personas aspirantes.

12. El proceso de votación será organizado por el Comisariado a través de los medios y mecanismos vigentes establecidos por el Consejo.
13. El pleno de la Asamblea de acuerdo con los requisitos de voz y voto establecidos en los Estatutos Sociales, en la votación por la persona que ocupará la titularidad de la Presidencia deberá cuidar fundamentalmente de establecer un juicio que comprenda el bien del Consejo con relación a las atribuciones que corresponden al cargo de Presidencia, según se establece en el Art. 43 de los Estatutos Sociales.
14. La persona electa como resultado del proceso de votación de la Asamblea General se le denominará Presidencia electa.
15. La persona titular de la Presidencia electa formará parte del Comité Directivo con derecho a voz y no a voto, durante el año previo a ocupar la Presidencia.
16. La toma de protesta de la persona titular de la Presidencia electa se realizará al término de la celebración de la CXVII Asamblea General a realizarse en el mes de abril de 2027.
17. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán tratadas y resueltas por el Comisariado en apego a la normativa del Consejo.

Requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título y cédula de licenciatura en Psicología y estudios de posgrado;
- III. Ser miembro Titular Institucional o Asociado Societario;
- IV. Si es miembro Titular Institucional, el programa educativo debe encontrarse acreditado. Sólo en caso excepcional se concederá el plazo de dieciocho meses para cumplir con el requisito, y se deberá asimismo comprobar que ha iniciado ante el CA-CNEIP de manera formal el proceso de evaluación con fines de acreditación previo al proceso de elección;
- V. La persona aspirante al cargo debe tener cuando menos dos años de antigüedad como miembro del Consejo;
- VI. Tener cuando menos cuatro asistencias a las sesiones de asambleas ordinarias o extraordinarias del Consejo;
- VII. Preferentemente tener conocimiento y experiencia en el ámbito de la función y responsabilidades del cargo;
- VIII. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en alguna Institución o en el propio Consejo;
- IX. Haber sido elegido por los mecanismos establecidos en el ámbito de su competencia por el Comité Directivo o la Asamblea General.

Las personas que estimen cumplir con los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Credencial de elector INE;
- b. Documentos con información de contacto, número celular y correo electrónico;
- c. Título y cédula profesional de los estudios de licenciatura en psicología y posgrado;
- d. Carta de intención y exposición de motivos para participar en el proceso de elección, dirigido a la Comisión Organizadora, con una extensión máxima de 3000 caracteres y contener firma autógrafa;
- e. Documento con semblanza profesional;

- f. Carta con información de su participación en comisiones, programas, cargos y contribuciones al CNEIP;
- g. Currículum vitae en extenso con la documentación comprobatoria de dos años previos;
- h. Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir la verdad, de ser una persona independiente y libre de intereses económicos y políticos;
- i. Plan de trabajo para la Presidencia 2027-2031 que responda a los fines y funciones del CNEIP, así como a la planeación y a las estrategias de desarrollo contemplados en su Plan Nacional de Desarrollo y programas institucionales vigentes.

Para el caso de los **Miembros Titulares Institucionales**, adicionalmente:

1. Constancia del Departamento de Personal o Recursos Humanos o instancia competente donde se señalen los años de servicio como docente en la Institución(es) de adscripción;
2. Documento emitido por las instancias institucionales correspondientes que den constancia de no haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en su Institución;
3. Documento vigente y actualizado del nombramiento como representante institucional ante el CNEIP emitido por la Rectoría o autoridad universitaria competente;
4. Documento emitido por la Dirección del Comité de Acreditación del CNEIP, donde se señale el estatus de acreditación del programa educativo de su Universidad de adscripción;
5. Constancia de la Coordinación del Comisariado del CNEIP donde señale el año de ingreso al Consejo e historial de asistencia a las Asambleas;
6. En los casos en los que la persona aspirante forme parte del Comité Directivo y/o Comisariado, solicitud por escrito de licencia del cargo que la exente de su participación en el mismo durante el periodo en que esté abierto el proceso de elección, dirigida y entregada a la Presidencia;
7. Carta compromiso por parte de la Rectoría de la Universidad de adscripción en la que indique que en caso de ser la persona electa como titular de la Presidencia del CNEIP, brindará el respaldo y las condiciones para el cumplimiento de las responsabilidades y desempeño durante el periodo que dure el cargo, así como el compromiso de mantener la representación institucional de la persona electa durante el tiempo que dure el cargo de Presidencia.

Para el caso de los **Miembros Asociados Societarios**, adicionalmente:

1. Minutas de las sesiones de trabajo de la asociación, de dos años a la fecha.
2. Lista actualizada y vigente de miembros de la asociación.
3. Constancia de la Coordinación del Comisariado del CNEIP donde señale el año de ingreso al Consejo e historial de asistencia a las Asambleas;
4. Firmas de respaldo de por lo menos el 50% de los miembros de la asociación.
5. Informe de cumplimiento legal y regulatorio actualizado y vigente de la sociedad que preside.
6. Carta de antecedentes no penales.
7. Carta de renuncia temporal o definitiva a la presidencia de la sociedad, en caso de que existiera incompatibilidad con el nuevo cargo.

Fechas importantes

ETAPA	FECHA LÍMITE
Registro de interesados y carga de documentación	9 de enero de 2026
Publicación de aspirantes que cumplen requisitos	27 de febrero de 2026
Publicación del procedimiento para el proceso de auscultación	6 de marzo de 2026
Conversatorio y plan de trabajo ante el pleno de la Asamblea General	24 de abril de 2026, durante el desarrollo de la CXV Asamblea General del Consejo, Tijuana, B.C.
Votación para Presidencia electa	24 de abril de 2026, durante el desarrollo de la CXV Asamblea General del Consejo, Tijuana, B.C.
Toma de protesta de la Presidencia electa	Al término de la CVII Asamblea General en abril de 2027, Nayarit.

Ciudad de México, 16 de octubre de 2025

Dra. Verónica Boeta Madera
Presidencia CNEIP 2023-2027